

SVIA-05-2011 ACCIDENTE DE HELICÓPTERO BELL MATRÍCULA TG-MUK, 08/07/2011

DATOS DEL HELICÓPTERO

Marca: BELL

Modelo: 206-L4

Serie: 52389

Certificado Tipo: H2SW revisión
No. 44, 15/01/2009

Lugar del accidente: Finca
Argentina, Sector la Giralda,
Municipio de Tecpán, Departamento
de Chimaltenango.

Fecha accidente: 08/07/2011

Tipo y número de Licencia:

Privada de Helicóptero, No. 204

Almas a bordo: 03 (tres)

RESEÑA DEL VUELO:

El helicóptero efectuaba vuelo de reconocimiento sobre el área del Municipio de Tecpán, Departamento de Chimaltenango, esta área es montañosa, el piloto no efectuó, ni solicitó abrir un plan de vuelo previo a su salida.

La altura de las montañas sobre el terreno es variada, según la posición de altitud del helicóptero, debido a la orografía dentro del área del Municipio de Tecpán, ya que éste es montañoso y la elevación de las montañas es diferente a otra, se encontraban además, cables y torres de apoyo, para los cables de distribución de energía eléctrica de alta tensión. En la senda de vuelo elegida por el piloto, impactó con dichos cables, provocando la destrucción de las palas del rotor principal en su inminente caída, destruyéndose el fuselaje con el impacto a tierra. Falleciendo dos de los pasajeros y el tripulante gravemente herido. La aeronave quedó totalmente destruida.



CAUSAS PROBABLES:

- Falta de conocimiento del área, en este caso la existencia de torres del tendido eléctrico y el cuidado de observar este tipo de torres en el desplazamiento del vuelo.
- Al efectuar el vuelo sobre montañas del Municipio y dirigir el vuelo hacia el frente, con la presencia de sol en el horizonte, no permitió visualizar los cables eléctricos, debido al color plata, el grosor y curvatura adoptada por el mismo peso de los cables, especialmente por la hora del atardecer.

RECOMENDACIONES:

- Enfatizar a los pilotos que posean helipuertos o pistas privada dentro de sus residencias, en un radio menor a la clasificación "C" de espacios aéreos ATS, efectuar los procedimientos y completar los requerimientos del plan de vuelo, en concordancia a los procedimientos establecidos en las Regulaciones de Aviación Civil y AIP del Estado de Guatemala.
- Mantener un programa de re-entrenamiento, para todos los pilotos tanto de ala fija como de helicópteros, con el fin de promover la acción de cabina estéril y maximizar los procedimientos de operaciones seguras en el desarrollo de cada vuelo, a través del mantenimiento de la competencia requerida en la LPTA.

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por el Departamento de Seguridad de Vuelo e Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala
Informe final No. SVIA 05-2011